riódico «Diario Sur» de Málaga y tablones de anuncios de este Centro de Estudio y Apoyo Técnico y del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo.—Señalar la fecha del día 11 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de practicar los reconocimientos de terreno que se estimen pertinentes a instancia de partes, para levantar las actas previas a la ocupación.

A dicho acto, deberán asistir los titulares, afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiendo ir acompañados, si lo estiman oportuno y a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero.—Notificar a los interesados mediante cédula, el día y hora en que les ha correspondido suscribir el acta previa a la ocupación.

Cuarto.—Publicada la lista mencionada en el apartado primero y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, paseo de la Farola, 7, Málaga-16, o en el Ayuntamiento de Málaga, las alegaciones que consideren oportunas a los únicos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Málaga, 9 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe, Juan Brotóns Pazos.—9.711-E.

Relación de afectados con expresión de número de orden, nombre y apellidos, domicilio, clase de terreno y superficie afectada

1. Don Domingo A. Flores Guerra. Malasaña, 14. Málaga. Solar. 54,50 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16455 *ORDEN de 2 de marzo de 1984 por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro privado de Formación Profesional «María Montessori», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Luis Manuel García Urrea, Director del Centro privado de Formación Profesional «María Montessori», de Zaragoza, en solicitud de cambio de domicilio;

Teniendo en cuenta que el citado Centro reúne los requisitos legalmente establecidos, así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Zaragoza en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado «María Montessori», de Zaragoza, el cambio de domicilio de la calle Asín y Palacios, 18, al número 23 de la misma calle, con entrada por Pedro IV el Ceremonioso, 12, de la misma localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16456 *ORDEN de 2 de marzo de 1984 por la que se suprimen enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Politecnos», de Burgos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Antonio García Martínez, Director del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado «Politecnos», de Burgos, en solicitud de supresión de enseñanzas;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Burgos para acceder a la supresión solicitada,

Este Ministerio ha resuelto suprimir, con efectos académicos del curso 1984-85, las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primero y segundo grados que se relacionan a continuación y que fueron autorizados al Centro privado de primero y segundo grados homologado «Politecnos» de Burgos, domiciliado en Calera, 29:

Rama Automoción: Profesiones Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Rama Delineación: Profesión Delineante.

Rama Hostelería y Turismo: Profesiones Regiduría de Pisos y Servicios, Especialidades Administración Hotelera y Agencia de Viajes.

Rama Química: Profesión Operador de Laboratorio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16457 *ORDEN de 5 de marzo de 1984 por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado de Formación Profesional «San Antolín», de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Silvestre del Amor García, titular del Centro privado de Formación Profesional «San Antolín», de Murcia, en solicitud de cambio de titularidad del mismo;

Teniendo en cuenta que dicho Centro obtuvo la autorización definitiva por Orden de 28 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), por lo que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13, 2, del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y vistos los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Murcia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «San Antolín», de Murcia, plaza de Pedro Fou, 1, y que ostentaba don Silvestre del Amor García, a favor de la Sociedad «Centro de Enseñanza San Antolín, S. A.», con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes y sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16458 *ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se concede la autorización excepcional y transitoria a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y General Básica y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.° y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.° del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), el Decreto 1855/1975, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.°, de la Orden de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Domicilio: Plaza de Italia, sin número. Denominación: «Mafalda». Titular: Doña María Teresa Rodri-